



g

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **once de julio de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DEL CURSO PLANEACIÓN Y OPERACIONES DE PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE ALTO RIESGO. 2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR. 3. SOLICITUD PRESENTADA POR [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

4. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DESCRIPTORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL BÁSICO. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. **DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DEL CURSO PLANEACIÓN Y OPERACIONES DE PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE ALTO RIESGO.** [REDACTED]

Art. 19,
literales d) y
g) LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED], el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: Aprobar con observaciones el programa de estudios



del Curso Planeación y Operaciones de Protección en Situaciones de Alto Riesgo, [REDACTED]

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

El Presidente del Consejo Académico informó que un número de profesionales de la ANSP que reúnan requisitos establecidos por la UES, podrán acceder y participar en la maestría para la enseñanza en el Nivel Superior. Ésta se adecúa en el marco del convenio firmado el año pasado que incluye el veinticinco por ciento de descuento. Además, será impartida en la sede de la ANSP en Santa Tecla los días viernes y sábados; los interesados tendrán que postularse y será la UES quien decidirá quienes ingresan. El ente colegiado recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien expuso que previendo que en un breve período se impartirán las carreras de Técnico, Tecnólogo y licenciatura en Ciencias Policiales y Maestría y Doctorado en Seguridad Pública, la División de Estudios incluyó, entre uno de los ejes de trabajo del Plan Estratégico Institucional 2010-2014, el "Programa de capacitación para el desarrollo profesional docente (desarrollo del IES)". En tal sentido, el programa de la "Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior", que la Universidad de El Salvador ofrece a la ANSP, satisface los requerimientos institucionales de profesionalizar a su personal académico, desarrollando y fortaleciendo las competencias docentes descritas en los fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), en el entendido que dicha oferta educativa busca el dominio pertinente de las competencias técnico-pedagógicas para el ejercicio docente a nivel superior y a su vez, la generación de conocimientos mediante la investigación académica sobre los distintos niveles del sistema educativo nacional, así como de aquellas experiencias de gestión, promoción, innovación y evaluación en los diversos ámbitos de la educación salvadoreña. Su base legal está establecida en la Ley de Educación Superior, Ley de la Carrera Docente, Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras de la ANSP y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, entre UES y la ANSP. En cuanto a la asignación presupuestaria manifestó que se cuenta con la asignación presupuestaria en el específico de gastos cincuenta y cuatro mil quinientos cinco denominado "Servicios de Capacitación", establecido en el Plan de Compras del año dos mil catorce. Sobre la distribución de costos, comunicó que la UES asumirá el veinticinco por ciento del costo de la mensualidad y la ANSP el setenta y cinco restante. El becario o becaria asumirá los costos de matrícula, inscripción y gastos de graduación; informó que el objetivo de este programa es fortalecer la competencia profesional del personal académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, por medio del desarrollo de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior. Los requisitos para poder participar son: 1. Ser empleado de la ANSP al momento de la aplicación de aspirante o personal policial vinculado a la formación académica; 2. Poseer título de licenciatura, ingeniería o equivalente, debidamente inscrito en el MINED; 3. Poseer formación docente (profesorado en Educación Media; Curso de Formación Pedagógica); 4. Currículo Vitae actualizado; 5. Completar formulario de solicitud para beca dirigido al Departamento de Recursos Humanos de la ANSP; 6. Actitudes y aptitudes para

Art. 19,
literal d),
LAIP



Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]

Consejo

Académico por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la División de Estudios por medio de la Dirección General, para que ordene la emisión y entrega del diploma de aprobación del Curso de Consolidación a la categoría de Cabo, al [REDACTED]

[REDACTED] **4. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DESCRIPTORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL BÁSICO.** El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios y a los docentes [REDACTED] quienes dieron una introducción referida a la importancia

Art. 19,
literal d),
LAIP

del Submódulo de Primeros Auxilios y se desarrolló la presentación del descriptor Atención Prehospitalaria. Comunicaron que este Submódulo estaba previsto a desarrollarse en ochenta horas; sin embargo se dio una reducción a cuarenta horas. Presentaron los aspectos generales del descriptor, los conocimientos previos y la metodología de formación de los elementos de competencia. Por otra parte, hicieron relación a cómo se enseñan y evalúan las competencias y los instrumentos de dicha evaluación. El descriptor presentado se encuentra en el legajo de anexo de esta sesión. El Presidente del Consejo felicitó a los ponentes y les solicitó que explicaran en qué se encuentran basados los contenidos que se imparten; los profesionales externaron que se comparan datos estadísticos anuales, en el sentido de buscar contactos que estén en el área de emergencia y en esos cuadros se observan las lesiones que son atendidas con mayor frecuencia, basándose en esta información es que se desarrollan los contenidos. Además, se lleva un cotejo de los datos de la Subdivisión de Tránsito para conocer el tipo de accidentes

que se relacionan a personas lesionadas y se enriquece la información invitando a personal del nueve once de la PNC para que expongan sus experiencias. El Presidente del Consejo consultó si la cantidad de horas es suficiente para impartir todos los contenidos, incluido el tema de atención de partos; los ponentes observaron que en ese tiempo se está haciendo énfasis en impartir los conocimientos básicos que requiere un policía para la atención de casos más cotidianos y emergencias repentinas, entre ellas la atención de partos. El Consejo Académico luego de las respectivas valoraciones, por unanimidad **ACUERDA:** Retomar en la próxima sesión, la revisión de los descriptores de los sub módulos desarrollados en la categoría de Agente del Nivel Básico. **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Nombramiento de representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico.**

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

5.2 Presentación y publicación del quinto número de la Revista sobre Seguridad Privada y Tráfico de Armas. Informó que el miércoles dieciséis de julio se realizó la presentación de esta revista en las instalaciones del Hotel Intercontinental, se contó con la participación del consejero [REDACTED] como comentarista. **5.3 Juramentación de la promoción ciento diez del Nivel Básico.** Informó que se juramento a los alumnos y alumnas de la promoción ciento diez y se incorporaron los alumnos de la promoción ciento ocho y ciento nueve que estaban suspendidos por faltas disciplinarias y resultaron absueltos luego del debido proceso. **5.4 Reunión con Director General PNC.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

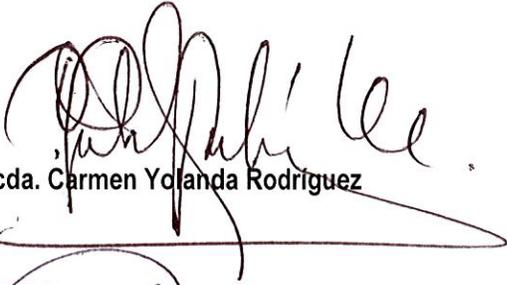
Art. 19,
literal g)
LAIP

5.5 Evento de agradecimiento. Se realizó un acto de agradecimiento en el Hotel Intercontinental de parte de los alumnos y alumnas del segundo Curso de Ascenso de Sargento con Título Universitario a la categoría de Subinspector, invitaron al señor [REDACTED] No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,
literal d),
LAIP



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



Licda. Carmen Yolanda Rodriguez



Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



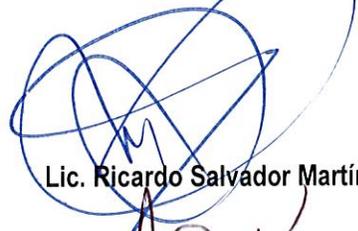
Licda. Maria Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Francisco Elias Valencia



Lic. Mauricio Campos Huevo



Lic. Ricardo Salvador Martinez



Dr. Oscar Antonio Fernandez



Lic. Carlos Federico Paredes Castillo